

VISTO.- Que mediante la Resolución de Alcaldía 2.837 /2018, de 13 de diciembre, se inició un procedimiento excepcional para la contratación temporal, de un Profesor de Música de la especialidad de Piano, bajo la modalidad de contrato de interinidad para sustituir a D. Domingo Serrano García, mientras dure su excedencia por cuidado de hijo o como máximo hasta la finalización del curso 2018/2019, con una jornada laboral de 37,50 horas semanales, lo que equivale a un 100%.

VISTO.- Que se solicitó Oferta Genérica de Empleo al Servicio Regional de Empleo y Formación con objeto de que se preseleccionen un máximo de cuatro candidatos/as por puesto.

VISTO.- Los candidatos remitidos por la Oficina del SEF y la documentación presentada por cada uno de ellos, para ser valorada según los criterios de valoración, aprobados por la Resolución de Alcaldía 2.837/2018, de 13 de diciembre de 2018.

VISTO.- Que tras la tramitación del procedimiento administrativo, con fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, el Tribunal Calificador expuso el acta de valoraciones provisionales en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y tablón de anuncios de la web municipal (www.caravaca.org), otorgando un plazo de tres días naturales a los aspirantes, a contar desde el día siguiente de su publicación, con objeto de que puedan presentar alegaciones, en su caso.

Examinado el expediente administrativo, de conformidad con el punto Tercero de la Resolución de Alcaldía número 2.837/2018, por las que se rige el procedimiento excepcional, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el resultado final del proceso selectivo para la contratación, en régimen laboral temporal, de UN PROFESOR DE MÚSICA DE PIANO, para el Conservatorio "Leandro Martínez Romero" y la Escuela Municipal de Música para sustituir a D. Domingo Serrano García, mientras dure su excedencia por cuidado de hijo o como máximo hasta la finalización del curso 2018/2019, con una jornada laboral de 37,50 horas semanales, lo que equivale a un 100%, con el siguiente orden decreciente de puntuación:

APPELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (ente público)	Experiencia Profesional (ente privado)	Formación (Titulación distinta)	Formación (Cursos)	NOTA FINAL
Campos Martínez, María Teresa	5,00	0,00	1,00	0,28	5,00



Bayón Miguelez, Roberto	1,5	0,00	1	1,44	3,94
Sáez Escámez, María Francisca	0,00	0,20	1	0,25	1,45
Ríos Rodríguez Humberto	0,25	0,00	0,00	0,00	0,25

SEGUNDO.- Contratar laboralmente a D^a María Teresa Campos Martínez, como Profesora de Música de Piano, bajo la modalidad de contrato de duración determinado de interinidad, con una jornada laboral de 37,50 horas semanales, lo que supone un 100% de jornada de trabajo, para sustituir a D. Domingo Serrano García, mientras dure su excedencia por cuidado de hijo o como máximo hasta la finalización del curso 2018/2019, con efectos económicos y administrativos del día 8 de enero de 2019.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Caravaca de la Cruz, D. José Moreno Medina.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 25 de 09/01/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Hash SHA256:
5z7+IVZ/i6slOryHWjT
SmgW51AGJmOm60
vm1JcJNfwE=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P7N7A3-FF4TKKVA

Pág. 2 de 2